



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05730252- -UBA-DMESA#FCEN - Autorizar al Dpto. de Cs. Geológicas a proceder a la apertura de una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con DP (S/C N° 340) - Sesión 26/05/2025

VISTO la nota de fecha 24 de octubre de 2024 cursada por el Departamento de Ciencias Geológicas de esta Casa de Estudios, por la cual solicita autorización para realizar una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial (S/C N° 340) para el área Paleontología,

CONSIDERANDO:

lo establecido en la resolución CS N° 64/22,

la resolución CD N° 2.425/04 por la cual se aprueba un mecanismo para decidir la forma en que serán cubiertas las vacantes de cargos de profesores que se produzcan por aplicación del Artículo 51° del Estatuto Universitario, por renunciaciones o fallecimientos,

la resolución CD N° 435/24 mediante la cual figuran los cargos por Departamento y Categoría generados a partir del dictamen de la Comisión Ad-Hoc y por la cual se solicita que los Departamentos docentes eleven los pedidos correspondientes,

que por resolución CD N° 1241/24 se propone el llamado Regular (EX-2024-03913058-UBA-DMESA#FCEN),

que la resolución CD N° 1208/23 establece que la inscripción a selecciones interinas de profesores/as se realizará exclusivamente a través del Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) a partir del 01/08/23,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha 26 de mayo de 2025,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento de Ciencias Geológicas de esta Facultad a proceder a la apertura de una **Selección Interina** con el fin de cubrir un (1) cargo de **Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial (S/C N° 340)** en el área docente Paleontología.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la designación de Jurado se hará con posterioridad al Cierre de Inscripción de postulantes para lo cual se deberán girar las actuaciones a Comisión de Concursos oportunamente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial se financia con PAD DP 340 legajo 161348 secuencia 20031 (creado con 25 % PAD DE 208).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Geológicas, a la Dirección de Personal, al Departamento de Concursos Docentes y cumplido, pase al BUZON GEOLOGIA#FCEN.